



Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.
Convocatoria a la Licitación Pública presencial
no. MAT-OP-REPO-003/LP-01/2025



Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.
Licitación Pública

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA**, mediante oficio de autorización No. **PMATT/TM/00385/2025** de fecha **2 de mayo de 2025**; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MAT-OP-REPO-003/LP-01/2025	\$ 543.00	30 de mayo de 2025	29 de mayo de 2025 10:00 horas	2 de junio de 2025 10:00 horas	6 de junio de 2025 10:00 horas

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
REHABILITACION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE REPUBLICA DE CUBA, DE REPUBLICA DEL SALVADOR A REPUBLICA DE BRASIL	110 días naturales	11 de junio de 2025	28 de septiembre de 2025	\$ 1,220,000.00

I. Venta de bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: **WWW.ATOTONILCODETULA.GOB.MX** y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: oficina de Obras Públicas, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, municipio de Atotonilco de Tula, c.p. 42980, de lunes a viernes de **8:30 a 15:00 horas**. La forma de pago será la siguiente: en las oficinas de la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de municipio de Atotonilco de Tula (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características,



Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.
Convocatoria a la Licitación Pública presencial
no. MAT-OP-REPO-003/LP-01/2025



complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente a: **PV7 PAVIMENTACION HIDRAULICA Y/O ASFALTICA.**

III. Visita al lugar de la obra

- El lugar de reunión de los participantes será en: la oficina DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN AV. INDUSTRIAL S/N, BARRIO DE BOXFI, MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA C.P. 42980

IV. Junta de aclaraciones

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la oficina de OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN AV. INDUSTRIAL S/N, BARRIO DE BOXFI, MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA C.P. 42980

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) que se el contratista lo aplique de la siguiente manera: 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Atotonilco de Tula, Hidalgo, a 19 de mayo de 2025.



LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
Presidenta municipal constitucional